

**CIRCULAR Nº 14 FÚTBOL SALA  
SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA  
TEMPORADA 2018/109**

Por la presente se remite la información complementaria para el desarrollo de la competición de la categoría de Segunda División Femenina durante la presente temporada.

**1. CLUBES PARTICIPANTES**

Se adjunta la relación de los cuatro grupos que componen esta categoría nacional.

**2. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se desarrollará en dos fases:

- Fase de Clasificación: Liga a doble vuelta por sistema de puntos.
- Fase de Play Off de ascenso: Jugarán los campeones de los cuatro grupos y los dos clasificados en segundo lugar con mejor coeficiente de los grupos 1º, 2º, 3º y 4º.

Se establecerá una eliminatoria por sorteo, a doble partido con las siguientes condiciones:

- No podrán coincidir en el emparejamiento dos equipos del mismo grupo; el orden de los partidos entre los primeros y segundos será siempre con el primer partido en casa del segundo clasificado.
- El orden del partido de los otros dos equipos restantes clasificados en primer lugar que se emparejarán también por sorteo, vendrá dado según el orden de extracción de las bolas.

En caso de que un equipo filial o dependiente haya conseguido plaza de ascenso o derecho a disputar play off de ascenso, se aplicará la disposición general vigesimoprimera de las Normas Regulatorias del CNFS.

El sorteo para la Fase de play off de ascenso se celebrará el día 20 de mayo de 2019, a las 11:00 h. en la sede de la Real Federación Española de Fútbol en Las Rozas (Madrid) c/ Ramón y Cajal s/n, 28230 y será público.

### **Fechas de celebración del play off de ascenso:**

- Ida el 1/2 de junio de 2019.
- Vuelta el 8/9 de junio de 2019.

Los 3 equipos campeones de las eliminatorias ascenderán a Primera División Femenina de Fútbol Sala

### **3. DESCENSOS A CATEGORÍA AUTONÓMICA FEMENINA DE FÚTBOL SALA**

De cada uno de los grupos descenderán los equipos que al concluir la competición, ocupen los puestos en la tabla clasificatoria 14º, 15º y 16º.

### **4. ASCENSOS A LA 2ª DIVISIÓN FEMENINA DE FÚTBOL SALA**

Un total de 12 equipos tendrán derecho al ascenso, a saber:

- a) Por ascenso directo tendrán derecho cinco equipos, los campeones en las competiciones autonómicas de las Federaciones de Galicia (1) asciende al grupo 1º, Cataluña (1) asciende al grupo 2º, Aragón (1) asciende al grupo 2º, Andalucía (1) asciende al grupo 3º, Madrid (1) asciende al grupo 4º.
- b) Por sistema de play off tendrán derecho otros siete equipos, determinados según los emparejamientos de las siguientes Federaciones y con el criterio de proximidad geográfica que se indica:
  - **Navarra – La Rioja.** El campeón asciende al grupo 1º.
  - **Cantabria – P. Vasco.** El campeón asciende al grupo 1º.
  - **Castilla y León – Asturias.** El campeón asciende al grupo 4º en caso de ganar el equipo de Castilla y León o asciende al grupo 1º si ganara el equipo de Asturias.
  - **Islas Baleares – Comunidad Valenciana.** El campeón asciende al grupo 2º.
  - **Extremadura – Ceuta.** El campeón asciende al grupo 3º.
  - **Región de Murcia – Melilla.** El campeón asciende al grupo 3º.
  - **Islas Canarias – Castilla La Mancha.** El campeón asciende al grupo 4º.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El sorteo para la Fase de play off de ascenso, donde se determinará el orden de los partidos de los equipos participantes, se celebrará el día 29 de abril de 2019, a las 11:00 h. en la sede de la Real Federación Española de Fútbol en Las Rozas (Madrid) c/ Ramón y Cajal s/n, 28230 y será público.

**Fechas de celebración del play off de ascenso:**

- Ida el 25/26 de mayo de 2019.
- Vuelta el 1/2 de junio de 2019.

Los siete equipos campeones de las eliminatorias ascenderán a la 2ª División Femenina de Fútbol Sala.

En caso de renuncia de alguno de los participantes en el play off, ocuparía el puesto de ascenso el otro equipo con el que debería haberse jugado la eliminatoria. O en el supuesto caso que el ganador del play off renunciase al ascenso, tendrá derecho a dicho ascenso el equipo perdedor del playoff.

En caso de que un equipo filial o dependiente haya conseguido plaza de ascenso o derecho a disputar play off de ascenso, se aplicará la disposición general vigesimoprimera de las Normas Regulatoras del CNFS.

**Notifíquese a los Sres. Presidentes de las Federaciones de Fútbol de Ámbito Autonómico, para su traslado a los Comités Territoriales de Fútbol Sala y a todas los Sres./Sras. Presidentes/as de los Clubes de Segunda División Femenina.**

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General